

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" EL DÍA MARTES TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

PRESIDENTA, C. DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ
(Asistencia de veinticuatro ciudadanos Diputados)

SECRETARIA, C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** (Inicio 18:36 horas) Pues hoy es jueves trece de diciembre de dos mil veintidós, y siendo las seis con treinta y seis minutos es que damos inicio. Vamos a dar inicio con la lista de asistencia, la Diputada Secretaria sírvase pasar lista por favor, Diputada Dunnia.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Sí en eso estoy, es que no me ha llegado.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¿La lista?

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Sí, pero sin problema aquí tengo una.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Perdón es que estaba yo, como estoy en el teléfono pues no veo quien anda por ahí, pero ya los estoy viendo ahí, adelante.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Con su venia Diputada Presidenta, procedo a pasar lista de asistencia: Ang Hernández Alejandra María, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Echevarría Ibarra Juan Diego. Diputada Presidenta si me permite esta lista no esta en el orden, voy a solicitar otra.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** No importa.

- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Yo tengo una lista.

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** ¿Ya me paso lista a mí?, Manuel Guerrero presente.

- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** La lista puede ser con la misma, con cualquiera.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** ¿No importa?

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Sí prosiga Diputada.

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Diputada Dunnia, Manuel Guerrero presente.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Muy bien si me permiten entonces.

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Corral Quintero presente igual Diputada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** No se que paso con esta lista, no es la que yo tenia en la, en el orden pero esta. Voy a volver a iniciar si me los permiten solamente para corroborar: "Ang Hernández Alejandra María, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, González Quiroz Julia Andrea".

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Tiene el audio apagado.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se apago su audio Diputada Monse.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** El audio, el audio Monse.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** El audio Diputada Monse.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Una disculpa, "Sánchez Allende Liliana Michel, Guerrero Luna Manuel, Adame Muñoz María del Rocío, Martínez López Sergio Moctezuma, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Vázquez Castillo Julio César, Blásquez Salinas Marco Antonio, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, García Ruvalcaba Daylín, Cota Muñoz Román, González García César Adrián, Peña Chávez Miguel". Diputada Presidenta **con 22 Diputados y Diputadas presentes tenemos quórum.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias, en consecuencia, se abre...

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Puede hacer constar mi presencia, por favor, Geraldo Araceli.

- **EL C. DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ:** Y de la mía por favor.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** El Diputado Ramón Vázquez y la Diputada Geraldo también, ahí para que le pongan asistencia.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** En consecuencia, se abre la sesión. Toda vez que el orden del día ha sido distribuido con anticipación vía electrónica le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de su lectura y en su caso su aprobación.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se somete en consideración de la asamblea en votación económica, la dispensa de la lectura y aprobación del orden del día, las Diputadas y los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo encendiendo sus cámaras y levantando su mano, Diputada Presidente le informa que es **aprobado por mayoría de los presentes.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobado el Orden del Día. Continuamos con el siguiente apartado referente a "**Dictámenes**", se le concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García para presentar el Dictamen número 48 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Adelante Diputado Molina.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias Diputada Presidenta, con su permiso, antes de dar lectura al Dictamen número 48 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, solicitaría se sometiera a consideración de la Asamblea la dispensa, la dispensa de trámite de circulación previa del Dictamen número 48, esto y de la lectura del documento total, la dispensa de trámite se basa en que el Tribunal Electoral de Estado de Baja California emitió una sentencia planteada en un juicio iniciado por ciudadanos, en donde se estableció que se debía legislar un juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano local, existe en la Legislación Federal pero no en la Local, aun si embargo a la tramitación de juicios que implicaba a protección de los derechos político electorales del ciudadano, el Tribunal daba trámite de inicio como una vía innominada y siempre estuvo defendida esta parte de los derechos político electorales de los ciudadanos, aun sin embargo

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

consideraron que era necesario legislarse este tema en la Ley Electoral Estatal y se emitió una sentencia y se dio un plazo al Congreso para dentro del término de 30 días pudiera generar el producto Legislativo correspondiente; esa, ese término concedido por el tribunal local electoral fenecería en dos días. Por esa razón entre lo que, los trámites finales que pudieran hacerse y el envío para su publicación pues es por la cual se, se pide la dispensa del trámite y poder cumplir el tiempo con la sentencia que estableció el Tribunal Electoral. Esa sería la razón de la, de la dispensa del trámite correspondiente y pediría en todo caso, se sometiera a la consideración del Pleno antes de la lectura del documento.

Es cuanto. No se escucha, Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¿Ahora sí? Diputada Secretaria le solicito ponga a consideración de las y los Diputados la dispensa de trámite, por favor, y de la lectura; la dispensa de trámite y de lectura.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica las dispensas de trámite y de lectura presentadas. Las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. Muchas gracias, se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muy bien, se le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación la dispensa de trámite y la lectura solicitada. Creo que lo repitieron ahí.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Sí, ya, ya lo...

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Lo repitieron. En seguimiento, en seguimiento, continúa con el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García, para presentar el Dictamen número 48 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias Diputada Presidenta, con su permiso. **Dictamen número 48 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, respecto a la Iniciativa que reforma la Ley Electoral del Estado Libre y Soberano de Baja California, presentada el 26 de septiembre de 2022.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, iniciativa de reforma a diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Baja California, presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen:

Resolutivo

Único. Se aprueba la reforma a los artículos 281, 282 y 284 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, como también, la adición de los artículos 288 BIS, 308 BIS y 334 BIS, al mismo ordenamiento, para quedar como sigue:

Artículo 281. (...)

I. Que los actos y resoluciones de las autoridades electorales se sujeten al principio de legalidad.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

II. La definitividad de los distintos actos y etapas de los procesos electorales.

III. La protección de los derechos político-electorales del ciudadano, como lo son el derecho a votar y ser votado para todos los cargos de elección popular, así como la Asociación libre y pacífica para tomar parte en los asuntos políticos, afiliación libre e individual a los partidos políticos.

La interposición de los recursos no suspenderá los efectos de los actos o resoluciones impugnadas.

Artículo 282. (...)

I. El recurso de inconformidad;

II. El recurso de apelación;

III. El recurso de revisión; y,

IV. El Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

Compete al Pleno del Tribunal Electoral conocer y resolver los medios de impugnación previstos en las fracciones anteriores, en la forma y términos establecidos por esta Ley.

Artículo 284. (...)

I. Derogado;

II a la III. (...)

IV. Derogado.

Artículo 288 BIS. El Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, se podrá hacer valer por:

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

I. El ciudadano por sí mismo, en forma individual o a través de sus representantes legales, haciendo valer presuntas violaciones a sus derechos de votar y ser votado en las elecciones populares, de asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos y de afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos.

II. En el supuesto de haberse asociado con otros ciudadanos para tomar parte en forma pacífica en asuntos políticos, conforme a leyes aplicables, que consideren que se les negó indebidamente su registro como partido político, la demanda deberá presentarse por conducto de quien ostente la representación legítima de la agraviada.

III. Asimismo, resultará procedente para impugnar los actos y resoluciones por quien, teniendo interés jurídico, considere que indebidamente se afecta su derecho por parte de los órganos y autoridades electorales en el Estado.

El juicio podrá ser promovido por la ciudadana o el ciudadano cuando:

- a. Considere que se violó su derecho político-electoral de ser votado cuando, habiendo sido propuesto por un partido político, le sea negado indebidamente su registro como candidato a un cargo de elección popular;
- b. Habiéndose asociado con otros ciudadanos para tomar parte en forma pacífica en asuntos políticos, conforme a las leyes aplicables, consideren que se les negó indebidamente su registro como partido político;
- c. Considere que un acto o resolución de la autoridad es violatorio de cualquier otro de los derechos político-electorales a que se refiere el presente artículo;

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

d. Considere que los actos o resoluciones del partido político al que está afiliado violan alguno de sus derechos político-electorales. Lo anterior es aplicable a las personas precandidatas y candidatas a cargos de elección popular aun cuando no estén afiliadas al partido señalado como responsable;

y,

e. Considere que se actualiza algún supuesto de violencia política contra las mujeres en razón de género, en los términos establecidos en la Ley que lo regula.

El juicio sólo será procedente cuando el actor haya agotado todas las instancias previas y realizado las gestiones necesarias para estar en condiciones de ejercer el derecho político-electoral presuntamente violado, en la forma y en los plazos que las leyes respectivas establezcan para tal efecto.

En los casos previstos en el inciso d) del párrafo segundo de este artículo, el quejoso deberá haber agotado previamente las instancias de solución de conflictos previstas en las normas internas del partido de que se trate, salvo que los órganos partidistas competentes no estuvieren integrados e instalados con antelación a los hechos litigiosos, o dichos órganos incurran en violaciones graves de procedimiento que dejen sin defensa al quejoso.

Artículo 388, 308 BIS. Las sentencias recaídas a los juicios para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos serán notificadas:

a) Al actor que promovió el juicio, y en su caso, a los terceros interesados, a más tardar dentro de los dos días siguientes al en que se dictó la sentencia, personalmente siempre y cuando haya señalado domicilio ubicado en la

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

ciudad sede de la Sala competente. En cualquier otro caso, la notificación se hará por correo certificado, por telegrama o por estrados; y,

b) A la autoridad u órgano partidista responsable, a más tardar dentro de los dos días siguientes al en que se dictó la sentencia, por oficio acompañado de la copia certificada de la sentencia.

Artículo 334 BIS. Las sentencias que resuelvan el fondo del juicio para la protección de los derechos político– electorales del ciudadano, serán definitivas e inatacables y podrán tener los siguientes efectos, los efectos siguientes:

a) Confirmar el acto o resolución impugnado; y,

b) Revocar o modificar el acto o resolución impugnado y restituir al promovente en el uso y goce del derecho político–electoral que le haya sido violado.

TRANSITORIOS

ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en sesión de trabajo a los 13 días del mes de diciembre de 2022.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”. Y firman los integrantes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado Juan Manuel Molina. Se declara abierto el debate del Dictamen número 48 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. En consecuencia, se pregunta a las

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Diputadas y a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo; muy bien, no siendo así, no siendo así se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Dictamen número 48 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Dictamen número 48 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, en el siguiente orden:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor, Diputada.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor, Diputada.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor. Y quisiera pedirle a la señora Presidenta si al final de este proceso me obsequia una moción, a favor gracias.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Vázquez Castillo Julio Cesar.
- Vázquez Castillo Julio Cesar, a favor Diputada.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.

- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.

- Molina García Juan Manuel, a favor.

- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.

- Vásquez Valadez Ramón, a favor.

- González García César Adrián, a favor.

- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.

- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.

- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.

- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.

- Adame Muñoz María del Rocío, a favor.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es con 24 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.**

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muy bien, **se declara aprobado el Dictamen No. 48 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.** Tienes el uso de la voz Diputado Blásquez.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Muchas gracias señora Presidenta, solamente es para suplicarle a usted y al compañero Guerrero se sirvan informar esta Asamblea sobre el citatorio que se tenía programado a efecto de que el señor Rector de la UABC se presentará a comparecer ante la Junta de Coordinación Política como al parecer creo no ocurrió pero si hay un ofrecimiento de parte de el para acudir, a una mesa redonda algo así dijo y el mismo impuso una fecha, me gustaría conocer su posicionamiento Señora Presidenta para pues este estar en la misma sintonía todos los compañeros de la Asamblea, es la cuenta muchas gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muy bien Diputado, si en efecto hoy sería la fecha con la que se hubiera o bueno, se le había citado al rector pero se acordó que se le iba a hacer una invitación al rector misma que acepto de hecho él envió también un oficio en donde acepta presentarse ante la Junta de Coordinación Política el día 19 a las 10 de la mañana, quiero comentarles también que cuando se hizo la citación a glosa ellos presentaron un amparo el cual les fue concedido se les concedió la suspensión provisional y por lo tanto quedo sin efectos la primera citación que se había realizado entre el 8 y el 9 atendiendo a eso y queriendo y teniendo un interés entre que si venga y de respuesta a todos los Diputados pues es que se le hace la invitación a presentarse el día 19 ante la Junta de Coordinación Política a las 10 de la mañana, no sé si mi compañero

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Manuel Guerrero quiera abundar en este sentido, porque sucedieron varias situaciones ahí que... no se si está conectado, creo que no, entonces sí hubo algunas intervenciones hasta por parte de la Secretaría de Educación Nacional en el tenor de que no era las formas como se había manejado como que a ellos se les hacía que estábamos invadiendo la esfera autónoma de la Universidad el cual les corregimos y les dijimos que el único interés es saber sobre las prerrogativas que recibe por parte del Estado el cual la Secretaría de Educación Pública manifestó que le haría la observación ahí a la Universidad y específicamente al Rector para que compareciera ante la Junta de Coordinación Política como se le estaba invitando así que hay el antecedente y ya el precedente de que esperemos se presente el día 19 a las 10 horas ante la Junta de Coordinación Política y los Diputados que quieran añadirse.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Si me permite señora Presidenta pues nos mueve una profunda reflexión este asunto, no abundaré en el tema, tuviera muchas cosas que platicar, pero no creo que sea el momento ni la Asamblea oportuna pero sí creo que nos mueve una reflexión profunda porque se causó una crisis innecesaria entre una autonomía y una soberanía entonces ¡este! ya en lo económico en alguna reunión que nos podamos ahí poner de acuerdo, creo que pudiéramos tratar este tema, le agradezco mucho por su información y su convenimiento, gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias a usted Diputado, no habiendo algún otro tema, ¿algún otro tema que quieran tratar algún Diputado o Diputada?

- **LA C. DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ:** Feliz navidad.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muy bien.

- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** ¿Como seguiste Mich?,
¿cómo está la Diputada Michel?

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Aquí estoy Diputado,
bien a la orden.

- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Perfecto.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Estamos en sesión.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muy bien pues en el tenor de los temas y siendo
agotado el orden del día y **siendo las siete de la tarde con dos minutos es
que damos por terminada esta sesión (Termina 19:02 horas).**